

## **MATRÍCULA PARA EL ALUMNADO DE 1 Y 2 DE FP DE GRADO SUPERIOR** **CURSO 2025 - 2026**

**FECHAS DE MATRÍCULA DEL 24 AL 28 DE JULIO DE 09:00 h A 14:00 h**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA MATRÍCULA** **DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR PER A LA MATRÍCULA**

	<b>Todos los impresos debidamente cumplimentados, con letras mayúsculas y claras.</b>
	<b>Dos fotos tamaño carnet.</b>
	<b>Fotocopia de la tarjeta sanitaria SIP</b>
	<b>Fotocopia del DNI del alumno/a</b>
	Informe de Salud Escolar, solicitar en Centro de Salud del alumno/a <b>OBLIGATORIO SOLO PARA MENORES DE 18 AÑOS QUE NECESITE UNA EVENTUAL ATENCIÓN O ADAPTACIÓN CURRICULAR DURANTE EL HORARIO ESCOLAR</b>
	Un importe exacto de <b>1,12 €</b> que deberá ingresar en la cuenta bancaria <b>ES76 2100 2680 1713 0006 5568</b> , en concepto de tasas de Seguro Escolar Adjuntar justificante ingreso/transferencia bancaria <b>OBLIGATORIO SOLO PARA MENORES DE 28 AÑOS</b>
	<b>JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA 046 [TARJETAS DE IDENTIDAD]</b> <b>POR UN IMPORTE DE <u>2,26 €</u> O EN CASO DE FAMILIA NUMEROUSA (JUSTIFICAR)</b> <b>DE <u>1,13 €</u></b> SE GENERA LA TASA EN EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/">https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/</a> <b>UNA VEZ GENERADA SE DEBE ABONAR POR BANCO O TELEMÁTICAMENTE.</b>
	<b>Certificado académico original</b>

## **LIBROS DE TEXTO**

Cada profesor/a os indicará, al iniciar el curso, los libros o dosiers que se necesitan en cada uno de los módulos.

**SOLICITUD DE MATRÍCULA DE \_\_\_\_\_ DE CICLO GRADO \_\_\_\_\_ CURSO 2025/2026**  
**SOL·LICITUD DE MATRÍCULA DE \_\_\_\_\_ DE CICLE GRAU \_\_\_\_\_ CURSO 2025/2026**

<b>DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A / DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A</b>		
APELLOS / COGNOMS:		NOMBRE / NOM:
DIRECCIÓN / ADREÇA:		POBLACIÓN / POBLACIÓ:
C.P.:	PROVINCIA / PROVÍNCIA:	NACIONALIDAD / NACIONALITAT:
D.N.I.:		
TELÉFONOS / TELÈFONS:		TLFN. AVISOS / TLFN. AVÍS:
FECHA DE NACIMIENTO: <i>DATA DE NAIXEMENT:</i>	LOCALIDAD DE NACIMIENTO: <i>LOCALITAT DE NAIXEMENT:</i>	
PROVINCIA DE NACIMIENTO: <i>PROVÍNCIA DE NAIXEMENT:</i>	PAÍS DE NACIMIENTO: <i>PAÍS DE NAIXEMENT:</i>	

<b>SITUACIÓN MÉDICA, INCAPACIDADES / SITUACIÓ MÉDICA, INCAPACITATS</b>		
ALERGIAS, ENFERMEDAD INFECCIOSA O ESPECIAL / <i>AL·LÈRGIES, ENFERMETAT INFECCIOSA O ESPECIAL:</i>		
Se adjuntará certificado médico / <i>S'adjuntarà certificat mèdic.</i>		

<b>DATOS FAMILIARES / DADES FAMILIARS – SOLO MENORES DE 18 AÑOS</b>		
PADRE / TUTOR: <i>PARE / TUTOR:</i>	TLF:	DNI:
CORREO ELECTRÓNICO:		
MADRE / TUTORA: <i>MARE / TUTORA:</i>	TLF:	DNI:
CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>AGENDA ESCOLAR</b>		
Con el abono de la cuota anual del AFA se incluye la agenda escolar para el curso académico 2025 – 2026. <b>Aportar justificante del abono de la cuota anual al entregar esta documentación.</b> En caso de no abonar la cuota anual del AFA la agenda escolar (3 €) se abonará durante la primera semana de clase de septiembre.		

<b>FECHA / DATA:</b>	
FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A / <i>SIGNATURA DEL PARE, MARE, TUTOR/A</i>	
SELLO DEL CENTRO <i>SESELL DEL CENTRE</i>	

## **SOLO PARA MENORES DE 18 AÑOS**

Estimadas familias:

Según el apartado cuatro de la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para aplicarlas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana ante varios supuestos de no-convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas. DOGV número 8490/20.02.2019

Los progenitores o tutores legales que tengan hijos o hijas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias tendrán que aportar copia de la sentencia, convenio regulador o de todo pronunciamiento judicial **que tenga, o pueda tener, incidencia en el ámbito escolar.**

Ante la ausencia de documentación, se entenderá que toda actuación referida al ámbito educativo realizada por los dos progenitores de forma conjunta, o si es el caso, de alguno de ellos de manera individual, especialmente en situaciones o circunstancias de urgente necesidad, será válida por la presunción legal de que obra en beneficio de su descendiente.

Ante la importancia de este tema es necesario que, si es procedente, responda las siguientes preguntas:

1. ¿Concurre en el alumno \_\_\_\_\_ una situación de NO-CONVIVENCIA de los progenitores?

Sí	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

2. ¿Existe alguna resolución judicial que prive o suspenda el ejercicio de la patria potestad o excluya o limite el derecho del progenitor a visitar, recibir información o comunicarse con el/la descendiente?

Sí	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

En caso que la respuesta sea afirmativa, deberá aportar la documentación justificativa en la secretaría del centro.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**Firma de los dos progenitores con la que se demuestre que están de acuerdo en matricular a su hijo/a en este centro.**

DNI: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE LA IMAGEN Y SONIDO

El IES JÉRICA-VIVER solicita su consentimiento en los términos siguientes:

Doy mi consentimiento para que el centro pueda utilizar las imágenes, fotografías, vídeos, material gráfico, etc, en las cuales intervengo/interviene, en el marco de sus actividades o finalidades públicas y no comerciales, con la posibilidad de su difusión sin acceso restringido en los portales institucionales de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Esta autorización para la utilización de mi/su imagen y sonido se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país, y se entiende hecho con carácter gratuito.

S. Sra. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
(marque lo que corresponda)

En mi propio nombre (mayores de edad)

En mi condición de padre/madre/tutor/a del menor con nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

O en su caso,

**NO** doy mi consentimiento:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Estas imágenes serán conservadas para su exhibición en tablones del instituto y medios gráficos o telemáticos, con fines educativos y de difusión de las actividades que son propias del centro.

## AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ALREDEDOR DEL CENTRO SIN USO DEL TRANSPORTE

Yo, \_\_\_\_\_,

con DNI \_\_\_\_\_, ALUMNO / Padre / Madre / tutor/a legal del  
alumno/a

que cursa \_\_\_\_\_ de **GRADO MEDIO / SUPERIOR** en el curso académico 2025-2026

ALUMNO MAYOR DE EDAD

CONFORME:

NO CONFORME:

COMO TUTOR LEGAL

AUTORIZO

NO AUTORIZO:

a mi hijo/a a participar en todas las actividades complementarias y/o extraescolares que se realicen en las cercanías del centro y sin la necesidad de utilizar transporte durante el presente curso.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

## **FP DUAL EN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO**

### **¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA EL ALUMNADO?**

- Mejorar la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas, así como las competencias transversales.
- Posibilidad de compaginar sus estudios de especialidades a los contenidos dentro del comienzo de su trayectoria profesional.
- Favorecer la adaptación de los estudiantes a los ámbitos profesionales y a los sectores estratégicos empresariales.
- Más horas de prácticas de formación en las empresas.
- Aumento de la motivación y la responsabilidad.

### **¿QUIÉN PODRÁ ACCEDER A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN UNA EMPRESA?**

Cualquier alumno de un **ciclo formativo de grado superior**. Los menores de edad serán, en todo caso, mayores de 16 años y contarán con una autorización de los padres o representantes legales, debiendo respetarse en cualquier caso la normativa laboral establecida al respecto.

### **¿EXISTE UN LÍMITE DE EDAD PARA CURSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL ?**

En cuanto al límite superior de edad, la única limitación será la establecida por la normativa laboral vigente.

### **¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DEL ALUMNADO?**

En el caso de que se presenten varios/as candidatos/as para el Proyecto de FP Dual, se iniciará un proceso de selección/asignación que consistirá en:

- a) El Centro educativo hará público el listado de candidatos/as.
- b) Los/as alumnos/as han de cumplir y presentar la documentación requerida para el proceso de baremación especificada en los anexos VII, IX, X y XI de la Orden 2/2014 en el Centro educativo.
- c) En el Centro educativo se constituirá una Comisión de Selección que se encargará de:
  - Baremación del alumnado.
  - Publicación de la lista baremada.
  - Entrevista a los/as candidatos/as.
- d) Publicación de la lista definitiva - selección.
- e) El Centro educativo facilitará a la Empresa el listado que contiene, de forma ordenada, el resultado del proceso interno de selección realizado.
- f) La empresa, si lo desea, realizará su propio proceso de selección, entre los candidatos incluidos en el listado facilitado por el centro educativo.

### **¿CÓMO SE REALIZA LA COORDINACIÓN EMPRESA – IES - ALUMNO/A?**

En el centro educativo existirá un/a Tutor/a de FP Dual y un/a Instructor/a en la empresa que serán quienes intercambiarán la información respecto al alumnado que se esté formando en la empresa con el objetivo de realizar una adecuado seguimiento.

El/la Tutor/a de FP Dual se coordinará con el alumnado a través de correo electrónico y por teléfono.

### **¿QUÉ MODALIDADES DE VINCULACIÓN PUEDEN HABER ENTRE EMPRESA Y ALUMNADO?**

La vinculación se debe realizar mediante el contrato para la formación y el aprendizaje (RD 1529/2012, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual) o el régimen de becas.

## **¿DÓNDE PRESENTARÁ EL ALUMNADO INTERESADO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE?**

La **Solicitud de participación (según modelo)** será entregada en la Secretaría del centro por registro de entrada, acompañada de:

- Fotocopia compulsada de la documentación específica en la solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Carta de presentación (de 1 hoja máximo).

## **¿QUÉ CERTIFICACIÓN OBTENDRÁ EL/LA ALUMNO/A TRAS SU PERÍODO EN FP DUAL?**

El alumno/a obtendrá el mismo título que el que se obtiene en FP en régimen ordinario, y además obtendrá un certificado que acredite la formación cursada en la empresa, expedido por el centro educativo.

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, ALUMNO / Padre / Madre / tutor/a legal del alumno/a \_\_\_\_\_ que cursa \_\_\_\_\_ del GRADO SUPERIOR DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL en el IES Jérica - Viver en el curso académico 2025-2026.

Manifiesto que he sido informado de la oferta de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil del IES Jérica - Viver.

En Jérica - Viver a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Estimados padres / madres / tutores:

A la Junta directiva de la Asociación de padres / madres de alumnos, que está formada por 5 representantes, nos gustaría hacerlos partícipes de nuestros objetivos:

- organizar la fiesta de final de curso.
- ofrecer charlas de formación para padres/madres.
- colaborar en el buen funcionamiento del Centro, trabajando de forma coordinada con el equipo directivo del mismo.
- mediar para cualquier conflicto que pueda surgir.
- mantenerlos informaros de las nuevas ordenes y leyes que dicta la Conselleria.

Para que nuestra función pueda ser más activa y decisiva necesitamos el apoyo de todos sus miembros. Este apoyo nos lo podéis dar con vuestra presencia en las Asambleas Generales (donde se os informa y se os pide opinión, sobre todos los temas que interesan y preocupan) y aportando vuestra contribución económica, en la **CUOTA ANUAL** que es de **20 euros** y podéis pagar a través de Bankia ingresando o transfiriendo el dinero en la cuenta nº **ES45 2100 2680 1513 0019 1451 Y ADJUNTANDO EL JUSTIFICANTE DE INGRESO o TRANSFERENCIA CON EL RECORTABLE y depositándolo en el buzón del AFA** que se encuentra entre conserjería y secretaría.

Como novedad, este año se incluye la agenda escolar al abonar la cuota del AFA.

Quedamos a vuestra disposición,

**Junta AFA IES Jérica-Viver**

.....  
Nombre alumno/s: \_\_\_\_\_

Curso que estará matriculado en el curso 2025-2026 \_\_\_\_\_

Nombre padre/madre o tutor \_\_\_\_\_

Tlfns. de contacto \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

En septiembre, como cada año, se renueva parte de la Junta Directiva. Por este motivo buscamos voluntarios, con ganas de trabajar por la Comunidad Escolar, para formar parte de la Junta Directiva y colaboradore que puedan ayudar puntualmente en alguna actividad. Es por el bien de nuestros hijos.